

PETITORIO

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA



01 33009

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Solicitud : 01033009 00000000 Folios: 11
Fecha (AMD): 2001-04-27 17:04:03
Tramite : 003 PRE-EXAMEN 0 1 REGISTRO/ 111 PRESENTAR
Dependencia: 2000 DIVISION DE NUEVAS CREATIVIDADES

FORMULARIO UNICO DE SOLICITUD DE PATENTE 2000 3

①

SOLICITUD DE

☐ Patente de Invención

☒ Patente de Modelo de Utilidad

②

SOLICITANTE
(71)

Nombre RAFAEL EDUARDO ESPINEL ✓

Direccion Calle 138 # 57 A 62 ✓

Telefono 3240948 Fax
E mail

Domicilio BOGOTA , D.C. ✓

IDENTIFICACION

CC ☒ NIT ☐

CE ☐ Otro ☐

Numero 30426 100 US29

③

REPRESENTANTE
O APODERADO
(74)

Nombre HERIAN RESTREPO CARDONA ✓

Direccion Calle 19 # 5-51 Of 303 ✓

Telefono 3426843 Fax 4124264
E mail marcas72@uol.com.co

IDENTIFICACION

CC ☒ NIT ☐

CE ☐ Otro ☐

Numero 19149395 TP 50944

④

INVENTOR (ES)
(72)

Nombre RAFAEL EDUARDO ESPINEL ✓

Direccion Calle 138 # 57 A 62

Telefono 3240948 Fax
E mail

Domicilio BOGOTA , D.C. /

IDENTIFICACION

CC ☒ Otro ☐

CE ☐

Numero 80426

⑤ Titulo (54)

ALLA PARA PROTECCION INFANTIL EN VEHICULOS

⑥ Clasificacion Internacional (51) A47 D B109

⑦ Prioridad

SI ☐ NO ☐

(33) Pais de Origen

(32) Fecha

(31) Numero de Solicitud

⑧ Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los

6 meses ☐

12 meses ☐

18 meses ☐

Otro ☐

⑨ Comprobante de pago No _____

Fecha _____

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario ver reverso de esta pagina

CÓMO DILIGENCIAR EL FORMULARIO

- Si faltara espacio en algún recuadro de este impreso, utilice hojas complementarias.
 - Los espacios sombreados corresponden a los requisitos mínimos que deben cumplirse para obtener fecha de presentación de la solicitud.
 - Si alguna casilla del formulario no fuera cubierta, se cruzará una línea oblicua.
1. **Solicitud de:** Únicamente se acepta una opción por cada solicitud. Debe marcarse en la casilla correspondiente si se trata de una solicitud de registro de Patente de Invención o Patente de Modelo de Utilidad.
 2. **Solicitante:** Es la persona natural o jurídica que está solicitando el registro. Debe indicarse: nombre, dirección, teléfono, fax o E-mail.
Identificación: Corresponde a la indicación del documento de identidad del solicitante, discriminando en la casilla correspondiente, si se trata de C.C. (cédula de ciudadanía), NIT (Número de Identificación Tributaria), C.E. (Cédula de Extranjería); u Otro (en caso de que la identificación del solicitante corresponda a un documento diferente a los anteriormente mencionados.)
Domicilio: Indicar el país o estado, departamento y ciudad.
 3. **Representante o apoderado:** En este espacio debe indicar el nombre del representante legal cuando se trate de una persona jurídica si no se está actuando a través de apoderado y deberá acreditarse tal calidad.
Si se actúa a través de apoderado, debe indicarse el nombre del abogado que adelantará la actuación administrativa y anexar poder. Si la solicitud la adelanta una persona natural sin apoderado, no debe diligenciarse esta casilla.
 4. **Inventor:** Nombre y Apellido. (Debe ser una persona natural).
 5. **Título de la Invención:** Es el nombre de la invención. Debe definir en forma breve y precisa el objetivo de la invención de tal manera que permita ubicar al lector en el campo tecnológico a que pertenece la invención. El título debe estar acorde con la descripción y reivindicaciones, no debe referirse a marcas ni nombres comerciales.
 6. **Clasificación Internacional:** Este espacio se deja en blanco para ser llenado por la entidad.
 7. **Prioridad:** Si el solicitante ha presentado previamente una solicitud en otro país para este mismo objeto, puede reclamar o reivindicar prioridad de esta solicitud, siempre y cuando la presentación se haga dentro del año siguiente a la primera presentación.
 8. Indicar el tiempo en el que se desea que se publique la solicitud.
 9. **Comprobante de pago:** Referenciar el número y fecha del recibo de pago de la tasa establecida. Este comprobante deberá anexarse.
 10. **Anexos:** Deben marcarse con una X las casillas correspondientes a los documentos que acompañarán la solicitud. Para el diligenciamiento ver revés de la siguiente hoja.
 11. **Firmar:** Si se actúa a través de abogado la firma deberá ser la del apoderado; si actúa directamente una persona jurídica la firma deberá ser la de su representante legal y si actúa directamente una persona natural ésta deberá firmar la solicitud.

IMPORTANTE:

Si no es especialista en la materia, le recomendamos:

Consultar la normatividad relacionada con este trámite en www.sic.gov.co o en la Biblioteca de la SIC, cámara 13 No. 27-00 piso 5 de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:00 p.m. jornada continua.

Leer detenidamente los folletos y los instructivos para el diligenciamiento de los formularios.

Una vez radicada la solicitud, informarse permanentemente sobre el estado de su trámite y, si es del caso, contestar dentro del término los requerimientos notificados según las disposiciones legales vigentes.

N

MARCAS & PATENTES
HERNAN RESTREPO CARDONA
Propiedad Industrial - Propiedad Intelectual
Calle 19 # 5 - 51. Oficina: 303
Atención al Cliente: 4124264
E mail: marcas72@uol.com.co
Bogotá, D.C. - Colombia.

Señores
DIVISION-DE-SIGNOS-DISTINTIVOS.
Superintendencia de Industria y Comercio.
E. S. D.

Referencia : Malla de protección Infantil en vehículos.

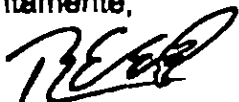
Asunto : Proceso Gubernativo de Concesión y Registro de la
Patente Modelo de Utilidad

Solicitante : Rafael Eduardo Espinel Luengas
Apoderado :

Yo, Rafael Eduardo Espinel Luengas mayor de edad, residente y domiciliado en esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando como persona natural dentro del proceso de la referencia, atentamente manifiesto a ustedes que por medio del presente escrito confiero poder especial, amplio y suficiente al Doctor HERNAN RESTREPO CARDONA, también mayor de edad, residente y domiciliado en Bogotá, D.C., identificado con la C.C.Nº. 19.149.395 de Bogotá, Abogado titulado inscrito con T.P.Nº. 30944 del C.S.J., para que promueva el proceso gubernativo de concesión y registro de la patente modelo de utilidad denominada:

Además de las facultades conferidas por el artículo 70 del C.P.C., mi apoderado queda facultado para adicionar, reformar las pretensiones de la solicitud, pagar derechos o tasas, atender observaciones oficiosas o a instancia de parte.

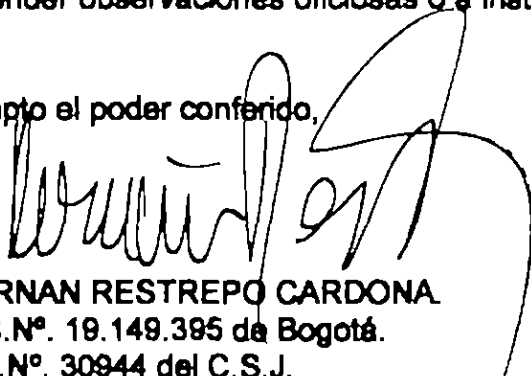
Atentamente,



C.C.Nº.

80'426.100 usaguch

Acepto el poder conferido,



HERNAN RESTREPO CARDONA

C.C.Nº. 19.149.395 de Bogotá.

T.P.Nº. 30944 del C.S.J.

Ante mí Esther Benivento Johnson, Notaria, treinta y Una del
Circulo de Bogotá compareció Rafael Eduardo

Espejel (uengue)
CC 80426100 quien declara que la firma que aparece en este documento

(es) la suya y que el contenido del mismo es cierto en todos
sus partes en todo lo cual se firma esta diligencia en

Bogotá D C a los días del mes de **27 ABR. 2001**

RECE



CC 80426100



MODELO DE UTILIDAD

MALLA PARA PROTECCION INFANTIL EN VEHICULOS

El presente modelo se basa en un dispositivo de sujeción para niños dentro de un vehículo a fin de garantizar una relativa inmovilidad de los mismos durante su transporte .

Este modelo constituye una variante de artefactos ya conocidos con base en correas y elementos metálicos colgantes al espesor del asiento delantero y trasero del automóvil, y se caracteriza por un dispositivo simple de fácil instalación y cuya aplicación no conlleva molestias ni lesiones al sujeto de inmovilidad .

Nuestro modelo se caracteriza por una malla que configura un elemento de sujeción e inmovilidad y seguridad de transporte.

DESCRIPCION .- En las figuras adjuntas se aprecia el alcance del invento a saber :

La figura 1 es el modelo según el alcance de su aplicación, la figura 2 es la aplicación práctica más opcional del modelo. Según las figuras , el modelo se caracteriza por una lámina de malla 10 de un contorno sustancialmente rectangular o ligeramente trapezoidal , circundado por un cordón ^{elástico} 11 de una longitud tal que permita la formación de dos lazos o bucles extremos 12 y 13 hacia los lados y que permiten su enlace con medios de los asientos delanteros especialmente en los paralelos de los apoyacabezas (Figura 2) , en tanto por la base inferior se prolongan similarmente dos extremos 15 con lazos de amarre que permiten la adaptación de elementos argollados 14 abiertos resortados que permiten su fijación al piso del vehículo o a través de rieles de los asientos configurando un plano con la malla 10 paralelo al plano de los espaldares de los asientos delanteros .

La malla puede ser de piel o otro material adecuado que configure una malla o tejido , los cordones de fijación pueden ser de nylon o similares y las argollas de fijación al piso son por lo general metálicas.

Naturalmente el modelo aquí representado se adapta particularmente a su aplicación a los espaldares de los asientos delanteros del automóvil por la facilidad que ofrecen los apoyacabezas para el enlace de sus paralelos, pero el modelo no es limitativo en tal sentido de modo que pueden adaptarse elementos que permitan la fijación de la malla en el asiento trasero para un mejor cumplimiento de las normas sobre transporte de niños en vehículos particulares. Y tampoco es limitativo el uso de materiales en la configuración del presente modelo, el cual se define bajo las siguientes reivindicaciones :

R E I V I N D I C A C I O N E S :

1.- Malla de protección adaptable al interior de un vehículo que se caracteriza por : una lámina de malla tejida en un contorno particularmente rectangular, un lazo o cordón ^{elástico} que circunda dicho contorno de malla el cual conforma en su parte superior un par de bucles o lazos de extensión y en su parte inferior se prolonga a lado y lado en dos terminales de lazos de amarre que permiten la adaptación de unos elementos argallados abiertos de fijación al piso o a los asientos.

2.- Malla de protección conforme a la reivindicación 1, la cual conforma un plano vertical paralelo a los espaldares de los asientos delanteros de un vehículo una vez se fijan los extremos superiores e inferiores del lazo de contorno.

3.- Malla de protección conforme a las características de la reivindicación 1 adaptable en su posición tanto para asientos delanteros como traseros de un vehículo o automóvil.

PARA ARTE FINAL LA FIGURA + 1

PARA RESUMEN : COPIAR LA REIVINDICACION # 1

10

ANEXOS

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.
- ☐ Certificado de existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☒ Poderes, si fuere el caso.
- ☐ Copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Traducción al español de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☒ Descripción de la invención.
- ☐ Una o más reivindicaciones.
- ☒ Dibujos y/o planos necesarios.
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico.
- ☒ A4 final 12x12.

11

FIGURA CARACTERÍSTICA:

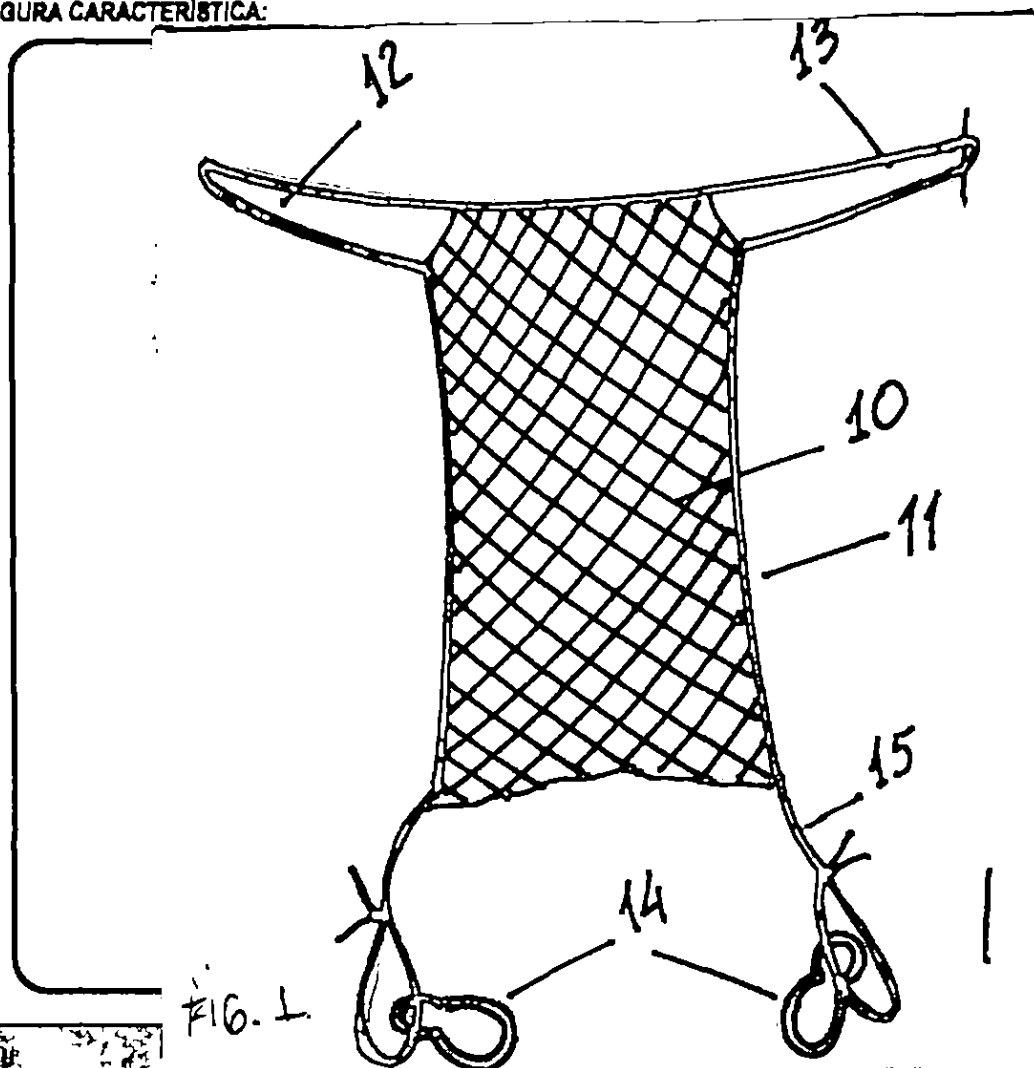


FIG. 1

NOMBRE

HERNAN RESTrepo

FIRMA

[Handwritten signature]

19 145 35 TP 544

Instrucciones para la presentación de los anexos, ver reverso de esta página.

CÓMO PRESENTAR LOS ANEXOS

10. **Dibujos, planos y figuras.** Los dibujos, planos, figuras y representaciones gráficas tienen como finalidad contribuir a una mejor comprensión y divulgación de la invención, por lo tanto deberán tener ciertas características:

- a) Deben tener una relación directa con la descripción.
- b) Deben permitir visualizar las formas de ejecución descritas.
- c) La relación entre la descripción y los dibujos se debe hacer por medio de signos de referencia que se encuentren en ambos elementos y guarden una correspondencia.
- d) Si dentro de la descripción han sido mencionadas algunas figuras necesariamente deben ser incluidas.
- e) No deben incluirse figuras o dibujos que no se encuentran descritos.
- f) No deben ser realizados a mano alzada.
- g) No deben aparecer símbolos o números no mencionados en la descripción.
- h) No deben incluir textos o letreros.

Los diagramas esquemáticos y de flujo así como las fórmulas químicas o matemáticas que no sean mecanografiadas o impresas dentro del texto de la descripción, se consideran dibujos.

Las gráficas, figuras y dibujos de que trata la Decisión 486, deberán ser elaboradas siguiendo las reglas del dibujo técnico con tinta negra indeleble, numeradas individual y consecutivamente, y presentadas exclusivamente en papel tamaño oficio por una sola cara, sin la inclusión de marcos en su contorno.

Unidad de invención. Cuando un grupo de invenciones es reivindicado en una misma solicitud, el requisito de unidad de invención de conformidad con el artículo 25 de la Decisión 486, se cumplirá sólo si existe entre estas invenciones una relación técnica especial que contribuye a enlazar como un todo al objeto de la invención, con características que sólo pueden ser obtenidas en su conjunto.

Descripción. Para que la descripción divulgue la invención de manera clara y completa para su comprensión deben utilizarse términos técnicos reconocidos en el ámbito técnico correspondiente, si son términos técnicos poco conocidos se deben definir correctamente.

En la descripción no será adecuado el uso de nombres propios o marcas registradas o similares para designar productos.

Solicitudes biotecnológicas. En relación con las solicitudes de patentes en áreas biotecnológicas que se refieren a secuencias de nucleótidos o aminoácidos, la solicitud debe contener una lista de éstas, la cual debe presentarse de manera separada a la descripción y llevar el título "LISTADO DE SECUENCIAS". A cada secuencia divulgada se le asignará un número de identificación descrito como "SEQ ID NO." (Estándares de presentación de listados de secuencias de aminoácidos. Circular PCT 633/PCIP12314, Noviembre 12 de 1997 OMPI). El número de secuencias deberá indicarse en el listado.

En la descripción y en las reivindicaciones, las secuencias se indicarán por su número de identificación.

Las secuencias corresponderán a una secuencia de nucleótidos, una secuencia de aminoácidos o una secuencia de nucleótidos junto con su correspondiente secuencia de aminoácidos según sea el objeto de la invención.

Capítulo Reivindicatorio. Las reivindicaciones deben ir numeradas consecutivamente en números arábigos. Para mayor claridad, las reivindicaciones deben constar de dos partes. Un preámbulo y una parte característica. El preámbulo define el objeto de la invención y sus características técnicas, indicando aquello que forma parte del estado de la técnica. La segunda parte, se refiere a las características técnicas del producto o procedimiento que se desea proteger y debe ir precedida de la expresión "caracterizada por" u otra similar.

Una reivindicación independiente debe contener todas las características esenciales de la invención. Toda reivindicación independiente puede ir seguida de una o más reivindicaciones dependientes que hagan referencia a los modos concretos de realización de la invención.

Una reivindicación dependiente contiene todos los elementos de la reivindicación de la que depende y debe hacer referencia a dicha reivindicación y precisar a continuación las características técnicas adicionales que se quieren proteger.

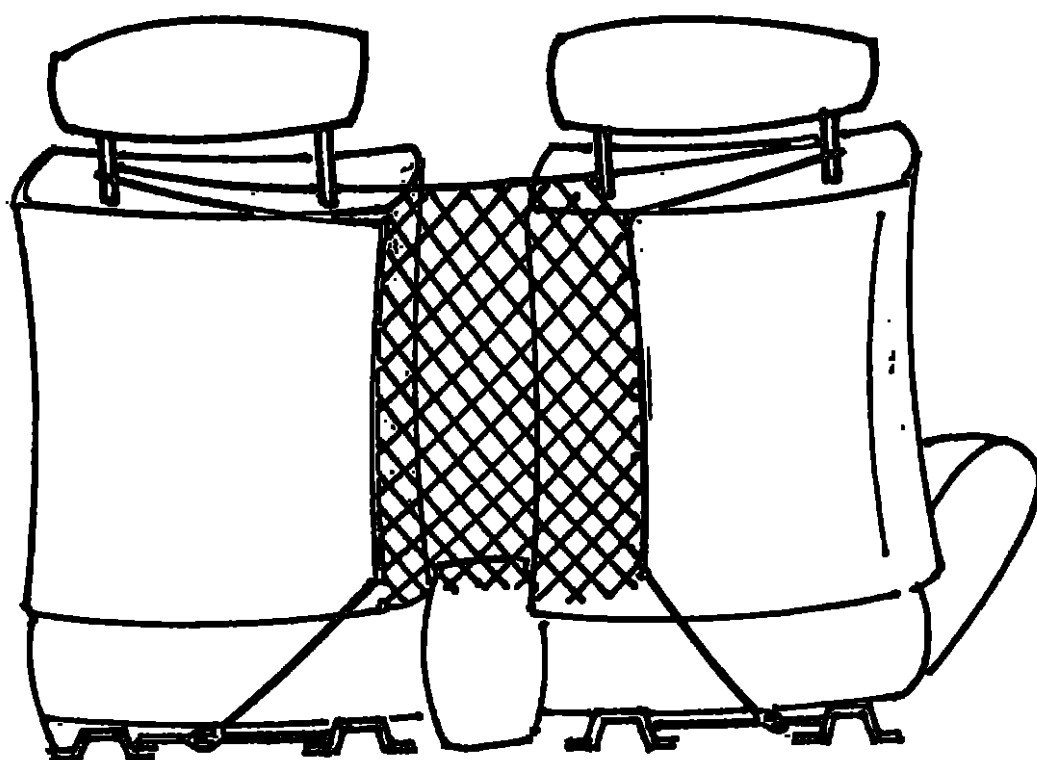
Aun cuando las reivindicaciones deben ser congruentes con la descripción, no es adecuado hacer referencias a la descripción y a los dibujos, si los hubiere, a menos que sea absolutamente necesario. No obstante, con el fin de dar claridad a las reivindicaciones las referencias de los dibujos deberán ir entre paréntesis.

Con el fin de definir la materia que se desea proteger mediante la patente, las reivindicaciones deben ser claras y concisas, no deben definir la invención mediante los resultados que se quieren obtener, y no deberán contener expresiones ajenas al propósito de fijar las limitaciones del privilegio que se desea obtener, ni opiniones personales de tipo comparativo tales como "más ventajoso que" o "más económico que".

Cuando la invención sea un producto químico debe definirse por su fórmula química.

11. **Figura Característica:** Para efecto de la publicación, los dibujos que sean necesarios deberán presentarse en dos ejemplares de tamaño de 12x12 cm., cumpliendo con las condiciones para ser reproducidos por medio de scanner o ser digitalizados para su correspondiente publicación.

Fig. 2





Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 1 - 1,055
FECHA : ENERO 11 DE 2001

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación : 01033009 00030000 Folios: 11
Fecha (GMD): 2001-01-27 17:04:03
Tramite : 633 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTAC.
Dependencia: 2060 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

C O P I A

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	Nº. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
CAVELIER ABOGADOS	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	2825219	11/01/2001	28,950,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-04	PRESENTACION DE OBSERVACIONES	
12		MARCAS Y LEHAS COMERCIALES	176,000.00
		TOTAL :	\$ 176,000.00

SON: CIENTO SETENTA Y SEIS MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador: 382 0840
Fax: 350 5220
e-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación : 01833829 00000002 Folios: 11
Fecha (AMD): 2001-04-27 17:04:03
NIT : 800176089-2 Trámite : 003 PATENTES D I REGISTRO/ 411 PRESENTAC
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

CERTIFICACION DE EXCEDENTE : 01 - 26,266
FECHA : ABRIL 26 DE 2001

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
HERNAN RESTREPO	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	3860719	25/04/2001	6,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT. RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1 50005-01-09	OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD	
99	OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1,680.00
TOTAL :		\$ 1,680.00

SON: MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

ESTA CERTIFICACION DE EXCEDENTE DE PAGO SOLO PODRA SER UTILIZADA
COMO PARTE DE LA CANCELACION DE UNA TARIFA VIGENTE CADA 180 DIAS 27500 Pisos 5, 7 y 10
SUSTITUIDA POR NINGUN RECIBO.

Commutador 382 0840
Fax 350 5220
E-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia



9

Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

NIT : 800176089-2

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación : 01033029 00200000 Folios: 11
Fecha (RAD): 2001-04-27 17:04:03
Tramite : 003 PATENTES D I REGISTRAR 411 PRESENTAR
Dependencia: 2000 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

CERTIFICACION DE EXCEDENTE : 01 - 26,529
FECHA : ABRIL 27 DE 2001

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
HERNAN RESTREPO	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	3860732	27/04/2001	32,320.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-09	OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD I	
		99 OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	28.00
		TOTAL :	\$ 28.00

SON: VEINTIOCHO PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No.

ESTA CERTIFICACION DE EXCEDENTE DE PAGO SOLO PODRA SER UTILIZADA COMO PARTE DE LA CANCELACION DE UNA TARIFA VIGENTE Y NO PODRA SER SUSTITUIDA POR NINGUN RECIBO.

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10

Teléfono: 382 0840

Fax: 350 5220

E-mail: info@sic.gov.co

www.sic.gov.co

Bogotá, D.C., Colombia



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

10

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicacion : 01033039 02030029 Folios: 11
Fecha (E20): 2001-04-27 17:04:03
Tramite : 003 PATENTES D I REGISTRO/ 411 PRESENTAC
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 01 - 26,528
FECHA : ABRIL 27 DE 2001

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
HERNAN RESTREPO	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	3860732	27/04/2001	32,320.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
299	50005-01-09 OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD-I	20 FOTOCOPIAS. (CADA HOJA)	32,292.00
TOTAL :			\$ 32,292.00

SON: TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No.

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador 382 0840
Fax 350 5220
E-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

NIT : 800176089-2

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicacion : 01633839 0266660 Folios: 11
Fecha (ACD): 2001-04-27 17:04:03
Tramite : 003 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTAC
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 46,294
FECHA : JULIO 25 DE 2000

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	SUCURSAL	CUENTA	No. PAGO	Vr. PAGO
GUSTAVO HOLLMAN	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	BOGOTA	050-00110-6	2854469	50,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
5	50005-01-09	OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD I	
		20 FOTOCOPIAS (CADA HOJA)	500.00
		TOTAL :	\$ 500.00

SON: QUINIENTOS PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No.



Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5 y 10
Conmutador: 334 12 21
Fax: 281 31 25
Santa Fe de Bogotá, D.C., Colombia

REQUISITOS MINIMOS PARA ADMISION A TRAMITE

PATENTE DE INVENCION []

MODELO DE UTILIDAD [X]

- Indicación de que se solicita la concesión de una patente []
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud []
- Descripción de la invención []
- Dibujos de ser estos pertinentes []
- Comprobante de Pago de las tasas establecidas []

COMPLETA []

INCOMPLETA []

DISEÑO INDUSTRIAL []

- Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial. []
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud. []
- Representación gráfica y fotografica del Diseño Industrial o muestra del material que incorpora el diseño []
- Comprobante de pago de las tasas establecidas []

COMPLETA []

INCOMPLETA []

ESQUEMA DE TRAZADO []

- Indicación de que se solicita el registro de un Esquema de trazado. []
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud. []
- Representación gráfica del esquema de trazado []
- Comprobante de pago de las tasas establecidas []

COMPLETA []

INCOMPLETA []

Firma Responsable

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Folios: 11
Radicacion: 01833639 02222229
Fecha (PSP): 2001-04-27 17:04:03
Tramite: 603 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTAC
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Carrera 13 No. 27-00 Piso 5 y 10
Conmutador: 334 12 21-2-3-4
Fax: 281 31 25 e-mail: info@sic.gov.co
Santa Fe de Bogotá D.C. - Colombia



13

Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

2020
Bogotá DC

Doctor
HERNAN RESTREPO CARDONA
Apoderado
Calle 19 No. 5-51, oficina 303
Ciudad

REFERENCIA:	Radicación No.	01-33009
	Trámite	003
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No.	1697
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente de modelo de utilidad que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la Decisión 486 del Acuerdo de Cartagena, en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión.

Cúmplase

Dado en Bogotá DC, a los 01 JUN. 2001

ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Bogotá, DC, 24-02-04 El extracto de esta solicitud fue publicado en el número 508
de la Gaceta de Propiedad Industrial, de fecha 25-04-01. El término hábil señalado por la
ley expiró el 08-11-01 y SI ☐ NO ☒ se presentaron oposiciones por parte de terceros.

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador: 382 0840
Fax: 382 2695
E-mail: info@sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia